

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de La Yesa

2026/10842 Anuncio del Ayuntamiento de La Yesa sobre la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21/08/2026,

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

Relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de La Yesa, año 2026

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el ANEXO.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Yesa, 25 de agosto de 2026.—La alcaldesa, M.^a Cruz Almela Pérez.



APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

TABLA GENERAL DE PUESTOS

Código	Denominación	Dot.	Situación	Naturaleza	Grupo / subgrupo o clasificación	Adscripción funcional	Jornada
01	Secretaría-Intervención	1	Existente	Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional	A1. Subescala Secretaría-Intervención. Secretaría de clase tercera	Secretaría-Intervención	Completa
02	Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención	1	Existente	Funcionario/a de carrera	C2. Administración General. Subescala Auxiliar	Secretaría-Intervención	Completa
03	Agente de Desarrollo Local	1	Existente	Personal laboral indefinido	Profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social, conforme al contrato laboral vigente y a la clasificación profesional aplicable	Desarrollo Local	Completa
04	Topógrafo	1	Existente	Personal laboral indefinido	Grupo 6, Nivel III, Técnicos en construcción, conforme al contrato laboral vigente. Grupo de cotización 02	Área Técnica / Urbanismo	Parcial: 7 horas semanales, equivalentes al 18,67 % de la jornada ordinaria municipal



APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

05	Operario de Servicios Múltiples (Alguacil)	1	Existente	Funcionario/a de carrera	Agrupación Profesional. Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios	Servicios Municipales	Completa
06	Auxiliar Administrativo de Administración General	1	Nuevo estructural	Funcionario/a de carrera	C2. Administración General. Subescala Auxiliar	Administración General	Completa
07	Peón / Operario- Tractorista	1	Nuevo estructural	Funcionario/a de carrera	Agrupación Profesional. Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios	Servicios Municipales	Completa

SISTEMA DE COBERTURA O PROVISIÓN

Código	Denominación	Sistema de cobertura o provisión
01	Secretaría-Intervención	Concurso entre funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sin perjuicio de las formas de cobertura no definitiva previstas en la normativa aplicable
02	Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención	Provisión o cobertura conforme a la normativa aplicable al personal funcionario de carrera, previa existencia de plaza en plantilla, dotación presupuestaria y, en su caso, inclusión en oferta de empleo público, convocatoria y bases.
03	Agente de Desarrollo Local	Procedimiento selectivo laboral conforme a las bases que procedan y a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad



APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

04	Topógrafo	Procedimiento selectivo laboral conforme a las bases que procedan y a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad
05	Operario de Servicios Múltiples (Alguacil)	Provisión o cobertura conforme a la normativa aplicable al personal funcionario de carrera, previa existencia de plaza en plantilla, dotación presupuestaria y, en su caso, inclusión en oferta de empleo público, convocatoria y bases.
06	Auxiliar Administrativo de Administración General	Provisión o cobertura conforme a la normativa aplicable al personal funcionario de carrera, previa existencia de plaza en plantilla, dotación presupuestaria y, en su caso, inclusión en oferta de empleo público, convocatoria y bases.
07	Peón / Operario-Tractorista	Provisión o cobertura conforme a la normativa aplicable al personal funcionario de carrera, previa existencia de plaza en plantilla, dotación presupuestaria y, en su caso, inclusión en oferta de empleo público, convocatoria y bases.

VALORACIÓN Y CONFIGURACIÓN RETRIBUTIVA

Código	Denominación	Puntuación RPT	Resultado	CD	CE / retribución laboral del puesto
01	Secretaría-Intervención	86,4	Valoración alta	Nivel 26. Cuantía mensual actual: 873,38 €	Complemento específico mensual actual: 2.119,61 €
02	Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención	60,6	Valoración media	Nivel 16. Cuantía mensual actual: 437,73 €	Complemento específico mensual actual: 1.169,97 €
03	Agente de Desarrollo Local	67,2	Valoración media-alta	No procede	Retribución mensual actual del puesto, sin antigüedad: 2.069,42 €. Retribución anual estimada del puesto, sin antigüedad: 28.971,88 €



APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

04	Topógrafo	65,6	Valoración media	No procede	Retribución mensual actual del puesto: 551,54 €. Retribución anual estimada actual: 6.618,48 €
05	Operario de Servicios Múltiples (Alguacil)	59	Valoración media	Nivel 10. Cuantía mensual actual: 269,20 €	Complemento específico mensual actual: 891,93 €
06	Auxiliar Administrativo de Administración General	40,2	Valoración media-baja	Nivel 14. Cuantía propuesta: 381,57 €/mes; 5.341,98 €/año.	Complemento específico anual propuesto: 2.500,00 €. Equivalente mensual: 178,57 € en catorce pagas
07	Peón / Operario-Tractorista	52,8	Valoración media	Nivel 10. Cuantía propuesta: 269,20 €/mes; 3.768,80 €/año.	Complemento específico anual propuesto: 4.832,52 €. Equivalente mensual: 345,18 € en catorce pagas

OBSERVACIONES INDIVIDUALIZADAS

Código	Observaciones
01	Puesto reservado a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Las cuantías personales por trienios no forman parte de la valoración objetiva del puesto.
02	Puesto auxiliar singularizado por su adscripción directa a Secretaría-Intervención. La antigüedad personal no forma parte de la valoración objetiva del puesto.
03	Puesto laboral indefinido. La antigüedad mensual actual de 124,55 € tiene carácter personal y no forma parte de la valoración objetiva del puesto.
04	Puesto laboral indefinido de jornada parcial. La valoración funcional se modula por la jornada de 7 horas semanales.



APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

05	Puesto existente de Agrupación Profesional, singularizado por su polivalencia institucional y apoyo general al Ayuntamiento.
06	Puesto de nueva incorporación estructural. Su efectiva dotación, cobertura y provisión requerirán expediente específico, crédito adecuado y suficiente y cumplimiento de la normativa aplicable.
07	Puesto de nueva incorporación estructural. Su efectiva dotación, cobertura y provisión requerirán expediente específico, crédito adecuado y suficiente y cumplimiento de la normativa aplicable.

NOTAS GENERALES

Primera. La presente Relación de Puestos de Trabajo ordena puestos, no personas.

Segunda. Las referencias retributivas de los puestos existentes se incorporan a efectos de ordenación técnica de la RPT, sin perjuicio de la comprobación presupuestaria y administrativa que proceda.

Tercera. Las cuantías vinculadas a trienios, antigüedad u otros conceptos personales no forman parte de la valoración objetiva del puesto.

Cuarta. La inclusión de puestos de nueva incorporación estructural no implica por sí sola su cobertura automática, ni la aprobación de oferta de empleo público, ni la modificación presupuestaria inmediata, ni la incorporación efectiva de personal.

Quinta. Los puestos laborales se recogen conforme a su contrato, clasificación profesional, jornada y retribución laboral, sin utilización de conceptos propios del régimen funcional cuando no proceda.

Sexta. Los puestos funcionariales se configuran conforme a grupo o subgrupo, escala, subescala, clase, jornada, sistema de cobertura o provisión y retribuciones complementarias.

Séptima. Cualquier modificación efectiva de plantilla, dotación presupuestaria, cobertura, provisión, convocatoria o retribución exigirá la tramitación del expediente específico que proceda.

